

ACTA NÚMERO 8

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las diez horas con diez minutos del día trece de Diciembre de dos mil seis, reunidos en el Recinto Oficial del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, dijo: “Buenos días tengan todos ustedes, señoras Regidoras, Regidores y Síndicos: En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Monterrey, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre la Primer Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Diciembre del año en curso. Por lo que solicito al Ciudadano Secretario del R. Ayuntamiento Marco Heriberto Orozco, pase lista de asistencia y verifique el quórum legal; y con fundamento a lo que señala el artículo 76, fracción III del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, continúe con los trabajos de esta Sesión”;- por lo cual, en respuesta

a lo solicitado, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, LIC. MARCO HERIBERTO OROZCO RUIZ VELAZCO, dijo:

“Gracias señor. Con las instrucciones del C. Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.- Se encuentran presentes: C. Presidente Municipal, Adalberto Arturo Madero Quiroga.- Regidores y Regidoras: Marcos Mendoza Vázquez.- Luis Alberto García Lozano.- Julio César García Garza.- Ana Cristina Morcos Elizondo.- Juan Antonio Campos Gutiérrez.- Jovita Morin Flores.- Sandra Leticia Hernández Padilla, justificó su inasistencia.- Pedro Mendoza Guerrero.- Martina García Reyes.- Modesta Morales Contreras.- Hugo Ortiz Rivera.- Rafael Gerardo Guajardo Villarreal.- Antonio García Luna.- Ofelia Cervantes García.- Sergio Corona Serrano.- Tomás David Macías Canales.- Armando Amaral Macías.- Benito Martínez Loera.- Mario Armando de la Garza Casas.- Daniel Bautista Rocha.- Humberto Cervantes Lozano.- Pedro Carmelo Arredondo Meras.- Gilberto Crombe Camacho.- Candelario Maldonado Martínez, justificó inasistencia.- Sergio Arellano Balderas.- Manuel Elizondo Salinas.- Mario Alberto Leal Regalado.- Síndicos: 1º. Rogelio Sada Zambrano.- 2º. María de los Ángeles García Cantú.- Asimismo nos acompaña el Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal y un servidor de ustedes, Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco, Secretario del Republicano Ayuntamiento.- Hay quórum legal señor Presidente Municipal”.- Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Señoras, Señores Regidores y Síndicos, cumpliendo con las indicaciones del C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 32 y 34 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, bajo el siguiente orden del día.- 1.- Lista de asistencia.- 2.- Lectura y aprobación en su caso, de las actas números: 6 y 7, correspondientes a las Sesiones: Ordinaria de fecha 29 de Noviembre y Extraordinaria celebrada el 7 de Diciembre de 2006, respectivamente.- 3.- Convenio para la Instalación del Consejo Metropolitano de Colaboración 2006 – 2009, que celebran por una parte, el Gobierno del Estado de Nuevo León; y por la otra, los Municipios del área Metropolitana de Monterrey.- 4.- Adición a la Ampliación a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios,

Disminuciones y/o Condonaciones.- 5.- Informe de Comisiones: a) Nomenclatura.- 6.- Asuntos Generales.- 7.- Clausura de la Sesión.- Señoras y Señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse aprobarlo levantando su mano.- Aprobado el orden del día”.- Señores Regidores y Síndicos: Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica, les envió por correo electrónico y/o documentalmente las actas números 6 y 7, correspondientes a las Sesiones Ordinaria, de fecha 29 de Noviembre y Extraordinaria celebrada el día 7 de Diciembre de 2006, respectivamente. Lo anterior con el propósito de que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a estos documentos.- ¿Hay algún comentario a estas actas? De no haber comentarios, en su orden les pregunto, ¿están de acuerdo en la aprobación del acta número 6? De ser así, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba.- Por lo que respecta al acta número 7, nuevamente pregunto, ¿están de acuerdo en su aprobación? De ser así, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba el acta número 7”.- Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Con fundamento en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, me permito dar a conocer a ustedes el cumplimiento de los Acuerdos tomados en las dos sesiones ya mencionadas.- 1.- Se aprobó por unanimidad de votos, posponer el punto número siete del orden del día, (Propuesta y aprobación en su caso, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey) para una próxima sesión.- 2.- Se aprobó, por unanimidad de votos, la designación como Representantes del R. Ayuntamiento ante el Comité Técnico para la Administración del Fondo de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey a los CC. Regidores: Julio César García, Titular (por la Fracción Partidista Mayoritaria).- Ana Cristina Morcos Elizondo, Suplente.- Candelario Maldonado Martínez, Titular (por la 1ª. Minoría Partidista).- Daniel Bautista Rocha, Suplente.- Se comunicó este Acuerdo a la Secretaría de Administración Municipal, así como a los Representantes de dicho Comité, para su conocimiento y efectos correspondientes.- 3. Se aprobó, por unanimidad de votos, que el Comité de Supervisión Técnica de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos quede integrado de la siguiente

manera: Tesorero Municipal, Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández.- Secretario de Servicios Públicos, Ing. Oscar Guevara Salazar.- Director del Programa de Acción Comunitaria, C. Hermenegildo Estrada Rodríguez.- C. Regidor Hugo Ortiz Rivera, Titular.- C. Regidora Ofelia Cervantes García, Suplente.- C. Regidor Gilberto Crombé Camacho, Titular.- C. Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meras, Suplente.- Se comunicó este Acuerdo a la Secretaría de Servicios Públicos, así como a los Integrantes de dicho Comité, para su conocimiento y efectos correspondientes.- 4. Se aprobó, por unanimidad de votos, que la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey, quede integrada de la siguiente manera: Lic. Gerardo Ravelo Luna, Director Jurídico Contraloría, Presidente; Lic. Amel C. García Barocio, Jefe Operativo Jurídico Contraloría, Suplente.- C. Lic. José Luis Cabañez Leal, Director Jurídico Municipal, Secretario.- C. Miguel Ángel González Briceño, Sub-Director Jurídico Municipal, Suplente.- C. Reg. Humberto Cervantes Lozano, Presidente Comisión de Policía y Buen Gobierno, Primer Vocal.- C. Reg. Pedro Carmelo Arredondo Meras, Suplente.- C. Reg. Luis Alberto García Lozano, Presidente de la Comisión de Vialidad y Tránsito, Segundo Vocal.- C. Reg. Julio César García Garza, Suplente.- C. Reg. Sergio Corona Serrano, Tercer Vocal.- Lic. Rodolfo Yáñez Mantilla, Director de Recursos Humanos, Suplente. Se comunicó este Acuerdo a la Secretaría de la Contraloría, a la Secretaría de Vialidad y Tránsito, y a la Secretaría de la Policía Preventiva Municipal, así como a los Integrantes de dicha Comisión, para su conocimiento y efectos correspondientes.- 5.- Se aprobó por unanimidad de votos, prolongar la vigencia de las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el Municipio de Monterrey. Dicho Acuerdo fue publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 160 de fecha 1º. de diciembre del presente año y se publicará también en la Gaceta Municipal. EN CUANTO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA: 1. El R. Ayuntamiento, aprobó por unanimidad de votos, instruir al C. Presidente Municipal, por si y en representación del R. Ayuntamiento; al Síndico Primero, como encargado de vigilar la correcta recaudación y aplicación

de los fondos públicos, para que de manera conjunta o separada, acudan a solicitar el amparo y protección de la Justicia Federal, mediante el Juicio de Garantías que se estime procedente, a razón de los juicios de nulidad identificados con los números de expedientes 260/2002, y 261/2002, que se ventilan ante la Segunda Sala Ordinaria del Tribunal Contencioso Administrativo; así como del expediente 254/2002, que se ventila ante la Primera Sala Ordinaria del Tribunal Contencioso Administrativo, a fin de que sean salvaguardados los derechos de este Municipio. Se notificó este Acuerdo a la Contraloría Municipal y a la Dirección Jurídica, para su conocimiento y efectos correspondientes. 2. Se envió por correo electrónico a los Secretarios de la Administración Municipal, los Acuerdos aprobados por el R. Ayuntamiento en estas 2 sesiones”.- Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Señoras, Señores Regidores y Síndicos: Para continuar con los puntos del orden del día, y de acuerdo a las indicaciones del C. Presidente Municipal, les fue remitida con oportunidad, copia del Convenio para la Instalación del Consejo Metropolitano de Colaboración 2006 – 2009, que celebran por una parte el Gobierno del Estado, y por la otra, los Municipios del Área Metropolitana. En tal virtud, solicito la aprobación de dispensa de lectura del Convenio en mención, en la inteligencia de que el texto íntegro del mismo, será transcrito en el acta que se levante de esta Sesión. De estar de acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando su mano para la dispensa.- Aprobada.- Habiendo sido aprobada la dispensa, pregunto a ustedes si están de acuerdo en aprobar la suscripción del Convenio en mención. De ser así, les solicito lo manifiesten levantando su mano.- Aprobado por unanimidad.- Nota: Tal y como fue autorizado, enseguida se transcribe en forma completa el Convenio ya citado, mismo que a la letra dice: “CONVENIO PARA LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO METROPOLITANO DE COLABORACIÓN 2006-2009, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LO SUCESIVO “EL ESTADO” Y POR LA OTRA, LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, EN LO SUCESIVO “LOS MUNICIPIOS”, CUYA REPRESENTACIÓN SE EXPRESA DE LA MANERA SIGUIENTE: I. EL ESTADO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR: EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO,

JOSE NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, ASISTIDO POR EL C. ROGELIO CERDA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y EL C. MANUEL GARCÍA CIRILO, CONSEJERO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL. II. EL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR: EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, C. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, EL C. SÍNDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO JESÚS GUTIÉRREZ TENORIO Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO RODRIGO GARCÍA VILLARREAL. III. EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR: EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, GUADALUPE ALEJANDRO VALADEZ ARRAMBIDE, EL C. SÍNDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO, OSCAR ARMANDO MORENO RODRÍGUEZ Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, ARNULFO TÉLLEZ ZAVALA. IV. EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR: EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, FERNANDO MARGÁIN BERLANGA, EL C. SÍNDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO, RAÚL GRACIA GUZMÁN, Y LA C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, MARÍA EMILDA ORTIZ DE GONZÁLEZ. V. EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR: LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGARITA MARTÍNEZ LÓPEZ, LA C. SÍNDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO EDNA ROCÍO LÓPEZ MATA Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, JOSÉ ANTONIO QUIROGA CHAPA. VI.- EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR: LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, EL C. SÍNDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, ALFONSO RODRÍGUEZ OCHOA. VII. EL MUNICIPIO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR: EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, EL C. SÍNDICO SEGUNDO, JUAN ANTONIO ALVA ORTIZ Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO LUIS ALFREDO GARCÍA GARZA. VIII. EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR: EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ADALBERTO A. MADERO

QUIROGA, LA C. SÍNDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO, MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO MARCO HERIBERTO OROZCO RUIZ VELAZCO. IX. EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR: EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ZEFERINO SALGADO ALMAGUER, EL C. SÍNDICO SEGUNDO, DEL R. AYUNTAMIENTO LEONEL CRUZ SIFUENTES Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO CAMILO RAMÍREZ PUENTE. X. EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR: EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DIONISIO HERRERA DUQUE, EL C. SÍNDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO VICTOR ALEJANDRO BALDERAS VAQUERA Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, GABRIEL ALBERTO NAVARRO RODRÍGUEZ.- SUJETANDO LAS PARTES DEL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: I.- ANTECEDENTES: I. "EL ESTADO", tiene entre sus estrategias y líneas de acción, establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Programa Sectorial de Gobierno y Democracia Participativa 2004-2009, Fortalecer el Consejo Metropolitano de Colaboración como Instancia de coordinación, comunicación y colaboración entre el Gobierno del Estado y los Municipios del Área Metropolitana de Monterrey, para ello "EL ESTADO" pone a consideración de los "MUNICIPIOS", el presente convenio con la finalidad de establecer mecanismos de apoyo para una efectiva coordinación, dentro de un marco de absoluto respeto a la autonomía municipal, bajo la coordinación de esfuerzos de las dependencias del Gobierno Estatal y Federal. II. Las estructuras necesarias para propiciar condiciones de desarrollo ordenado del Área Metropolitana, obligaron la modernización de las instancias de gobierno, pues aunque se han desarrollado significativas experiencias en ese sentido, aún hay limitaciones heredadas de un esquema de centralización y subordinación. Razón por la cual se ejerce la facultad de celebrar Convenios de Coordinación y Cooperación que permitan generar beneficios a los ciudadanos, a través de acciones y programas que unifiquen, homologuen y fortalezcan los esfuerzos de

los gobiernos Municipales y del Estado que suscriben el presente. III. Es importante promover iniciativas que contribuyan a una mayor y más efectiva coordinación intergubernamental, evitando la dispersión y contradicción con los programas estatales y su operación municipal, a través de la revisión de cada uno de los temas y de sus reglas de operación. IV. Motivado por el crecimiento y el afán de ser más eficientes y eficaces en la prestación de los servicios que están a cargo del Estado y los Municipios, se han venido adecuando y homologando los ordenamientos jurídicos que regulan dichas actividades, lo que ha permitido resolver ordenadamente problemas comunes de los Municipios Metropolitanos, facilitando el control y propiciando la comunicación entre estos y logrando un mayor beneficio a los ciudadanos que en esta región habitan. V. El desarrollo integral de la zona requiere de condiciones más propicias que efficienten el servicio público, es imperativa la implementación de estrategias que propicien nuevas prácticas municipales democráticas y favorezcan el bienestar de los ciudadanos, con proyectos bajo criterios comunes para lograr un gobierno humanista y competitivo; con seguridad y justicia; próspero y con oportunidades; justo y solidario; con un desarrollo ordenado y sustentable; y con unas finanzas sanas y un auténtico federalismo hacendario. VI. Además, es necesario unificar programas que superen las problemáticas presentes y aporten las bases necesarias para resolver el futuro de los asentamientos; uniformidad en imagen y nomenclatura; mantenimiento y conservación de edificios históricos; promoción y normativa de vivienda ordenada, sustentable y tecnológica; estructura urbana; educación; aspectos relativos a la seguridad pública; prevención de enfermedades y contingencias; capacitación a funcionarios y empleados municipales entre otros muchos programas que sean acordados; promoviendo los consejos de participación ciudadana y la participación dentro de los mismos de ciudadanos, organismos no gubernamentales, asociaciones civiles establecidas, que conozcan los problemas del área y que sus aportaciones contribuyan a la solución de los mismos.- VII. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, reafirma la posición del Municipio como la primera instancia de gobierno en contacto directo con los habitantes del Estado, fortaleciendo su marco

jurídico para la atención oportuna y eficaz de los requerimientos sociales, a través de la prestación de los servicios públicos fundamentales para su desarrollo. Así mismo, reitera la colaboración que el Estado puede proporcionar en la prestación de dichos servicios públicos o en otras funciones municipales, cuando los Ayuntamientos lo soliciten. VIII. El Estado y los Municipios comparecen, para celebrar el presente Convenio para constituir el Consejo Metropolitano de Colaboración 2006 – 2009, acordando las partes que el Consejo será la instancia de concertación y colaboración entre el Gobierno del Estado y los Municipios del Área Metropolitana, así como de éstos entre sí y durante el período constitucional de los gobiernos municipales que intervengan dentro del mismo.- II.- DECLARACIONES: I. DE “EL ESTADO”: I.1 Que el titular del Poder Ejecutivo del Estado es el jefe y responsable de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, quien está facultado para celebrar, en el ámbito de su competencia, convenios con los Municipios para fortalecer la planeación de los programas de gobierno y, en general, respecto a cualquier otro propósito de beneficio colectivo, con la asistencia del titular de la dependencia estatal y con la intervención de la unidad administrativa señaladas en el Proemio, quienes en ejercicio del refrendo ministerial y por razón de su competencia, respectivamente, comparecen a la suscripción del presente instrumento, de conformidad con lo prescrito en los artículos 30, 81, 85, 87 y 88 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 2, 4, 7, 8, 18 fracciones I, 21 y fracciones I, II, VIII y IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.- I.2 Que dentro de su estructura orgánica cuenta con la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, organismo administrativo desconcentrado, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, al que le corresponde entre otras funciones, fomentar y apoyar la realización de programas de colaboración intermunicipales para ejecutar proyectos de obras o servicios que incidan en la prevención o solución de problemas comunes a más de un municipio o que faciliten la convivencia de sus habitantes.- I.3 Que por así convenir a los intereses del orden público, ha decidido coordinar esfuerzos conjuntamente con “LOS MUNICIPIOS” mediante la suscripción del

presente convenio con el afán de constituir el Consejo Metropolitano de Colaboración 2006 – 2009 como instancia de colaboración entre ambos órdenes de gobierno, a fin de estar en aptitud de brindar un servicio oportuno y eficiente a la población. I.4 Que para los efectos del presente instrumento, se señala como su domicilio el Palacio de Gobierno del Estado sito en las calles 5 de Mayo y Zaragoza de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64,000.- II. DE “LOS MUNICIPIOS”: II.1 Que son entidades de derecho público investidas de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su administración, cuyo Ayuntamiento constituye el órgano responsable de su administración y su órgano de autoridad superior, representado por el Presidente Municipal, quien junto con el Síndico Segundo Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, tienen facultades para intervenir en la suscripción del presente Convenio, en los términos de lo prescrito por los artículos 1, 2, 10, 11, 26 inciso a), fracciones II y V, 27 fracciones II y X, 31 fracción II, 76 fracciones I y III, 77, 119, 120 y 121 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León. II.2 Que por así convenir a los intereses del orden público, han decidido coordinar esfuerzos conjuntamente con “EL ESTADO” mediante la suscripción del presente Convenio con el afán de constituir el Consejo Metropolitano de Colaboración 2006 – 2009 como instancia de colaboración entre ambos órdenes de gobierno, a fin de estar en aptitud de brindar un servicio oportuno y eficiente a la población.- II.3 Que los Ayuntamientos de cada uno de “LOS MUNICIPIOS” intervinientes, aprobaron la suscripción del presente Convenio, lo que se acredita con las certificaciones de las actas de los cabildos respectivos, mismas que se acompañan al presente y que se identifican como Anexo 1.- II.4 Que para los efectos del presente instrumento, señalan como domicilio legal, la sede oficial de las Presidencias Municipales de cada uno de “LOS MUNICIPIOS” suscriptores.- III. DECLARAN “LAS PARTES”. III.1 Que en virtud de los anteriores antecedentes y declaraciones y con fundamento en los artículos 115, fracción III y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 de la Constitución del Estado de Nuevo León; 2, 7, 8 y 21 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León; 119,

120 y 121 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; Decreto que declara la Existencia de una Zona Conurbada publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 23 de enero de 1984 y el Decreto de fecha 30 de Noviembre de 1988, las partes sujetan el presente convenio al tenor de las siguientes: CLÁUSULAS: PRIMERA.- El Estado y los Municipios constituyen por medio del presente convenio, el Consejo Metropolitano de Colaboración 2006 – 2009 como instancia de concertación y colaboración entre el Gobierno del Estado de Nuevo León y los Ayuntamientos del Área Metropolitana de Monterrey, así como de estos entre sí. SEGUNDA.- El Consejo tiene como objetivo general planear, proponer y convenir acciones generales o específicas para la realización de proyectos comunes, que coadyuven a la interacción entre los mismos y un crecimiento ordenado requerido por su conurbación y demás aspectos cuya atención conjunta intergubernamental repercuta en el desarrollo armónico e integral del Área Metropolitana y, en forma prioritaria, en el mejoramiento de los niveles de vida de sus habitantes. TERCERA.- El Consejo se integra por: I. Un Presidente que será el C. Gobernador del Estado de Nuevo León. II.- Un Vicepresidente que será el C. Secretario General de Gobierno del Estado de Nuevo León. III. Un Secretario que será el C. Consejero para el Desarrollo Municipal. IV. Un Secretario Técnico que será nombrado por el C. Gobernador del Estado de Nuevo León. V. Nueve Consejeros que serán los C.C. Presidentes Municipales del área metropolitana de Monterrey que son los Municipios de: Apodaca, García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, Santa Catarina, San Nicolás de los Garza y San Pedro Garza García. CUARTA.- Son atribuciones del Consejo las siguientes: I. Analizar, y en su caso, proponer acciones conjuntas ante las instancias competentes de cada una de las partes para la solución de problemas comunes que abarquen toda el área ocupada por los Municipios participantes, o las que refieren a dos o más municipios de la zona metropolitana. II. Opinar, y en su caso, proponer mecanismos idóneos de coordinación del Estado con los Ayuntamientos y ellos entre sí para el mejor desarrollo de los proyectos comunes. Especialmente en lo que concierne al desarrollo urbano ordenado y sustentable, obras públicas, transporte, seguridad

pública, procuración de justicia y trabajo social, impacto ambiental, infraestructura social, educación salud y seguridad social, protección civil, eventos nacionales e internacionales, comunicación y cualquier otro aspecto que sea acordado en las sesiones que implementen el buen desarrollo metropolitano del Estado; III. Proponer y convenir la realización de campañas permanentes de difusión a fin de arraigar entre los habitantes del área metropolitana, hábitos cívicos de cultura urbana, tendientes a preservar la armonía social, la imagen urbana y el adecuado mantenimiento de las ciudades, de los centros de población, de sus edificios históricos y de los recursos naturales; IV. Estimular la participación ciudadana en los programas que emitan o se convengan en el Consejo Metropolitano a través de los consejos de participación ciudadana, y de la aportación de técnicos, profesionistas y expertos que apoyen con su experiencia y conocimientos previos a la solución de problemas similares que aquejaron a otras metrópolis del país y/o de otros países; V. Intercambiar experiencias que contribuyan al mejoramiento de los sistemas y procedimientos de recaudación, administración y aplicación del erario, así como en nuevas formas de financiamiento, como sería la inclusión de estos en el sector bursátil; VI. Implementar esquemas innovadores para el desarrollo urbano como lo son la participación ciudadana voluntaria, privatización de servicios públicos, colaboración pública – privada, acuerdos de construcción, operación, transferencia, distritos de desarrollo, distritos de negocios de mejoría específica y solicitud conjunta de préstamos internacionales entre otros; VII. Fungir como foro de consulta para el estudio y análisis sobre la procedencia de actualizar los mecanismos de información y consulta, respecto a los costos y a la calidad de los insumos requeridos para la mejor prestación de los servicios públicos, en beneficio directo a la comunidad que conlleven en la aportación y enriquecimiento del centro de información donde se obtienen y almacenan datos en cuanto a los proveedores existentes, sus referencias y comparativos de los costos de los bienes y servicios que proporcionan; VIII. Dar seguimiento a las políticas metropolitanas de autorización de usos de suelo y alineamientos, estableciendo como requisito de toda autorización el respeto y fortalecimientos de las redes maestras de la vialidad metropolitana, los drenajes y sistemas pluviales, las

infraestructuras para el transporte, y del sistema de parques y áreas verdes propuestas por el Estado; IX. En base a las políticas establecidas por la Federación y subsecuentemente el Estado, emitir opinión sobre la procedencia de actualizar los planes de desarrollo urbano de la metrópoli, así como de los planes sectoriales de suelo y vivienda, vialidad y transporte, ecología y medio ambiente, estructura e imagen urbana, infraestructura física y equipamiento; y los planes parciales que competan a dos o más municipios; X. Aprobar las bases internas de operación, bajo el principio de aprobación por unanimidad de los miembros integrantes del consejo; y XI. Las demás que acuerden los miembros del Consejo, en congruencia con la cláusula segunda del presente convenio. QUINTA.- Para su mejor funcionamiento, el Consejo podrá contar con comités especiales de trabajo integrados con funcionarios estatales y municipales, a las que podrá invitarse a participar a servidores públicos federales y ciudadanos representantes de los sectores social y privado de la comunidad quienes tendrán derecho a voz. SEXTA.- El Consejo celebrará sesiones ordinarias trimestrales, siendo éstas el primer lunes del mes correspondiente, si es día laborable o el segundo lunes del mes cuando el primero sea inhábil. También se podrá convocar a sesiones extraordinarias, a solicitud del C. Gobernador del Estado, o por cualquiera de los integrantes del consejo Metropolitano. Todas las decisiones del Consejo serán aprobadas bajo el principio de votación unánime. La inasistencia de algún miembro del Consejo o la votación en contra de un acuerdo se entenderá como la decisión de no participar del objeto material del mismo, en la inteligencia de que cuando dos o más Municipios coincidan en sus determinaciones, podrán convenir al respecto observando la finalidad del presente convenio. SÉPTIMA.- Los convenios, acuerdos y compromisos que adopten los Municipios dentro del Consejo Metropolitano de Colaboración, estarán supeditados a la autorización de sus respectivos Ayuntamientos. OCTAVA.- Los acuerdos del Consejo se apejarán invariablemente a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal para el Estado de Nuevo León. Su ejecución directa corresponderá, en el ámbito de sus respectivas

atribuciones y competencias, a los ayuntamientos o al Ejecutivo del Estado, en su caso lo anterior con pleno respeto a la autonomía de los Municipios. NOVENA.- Este convenio tendrá vigencia durante el período constitucional de los presidentes municipales que lo suscriben. DÉCIMA.- El presente convenio entrará en vigor el día siguiente de su firma, debiéndose publicar, en el Periódico Oficial del Estado; podrá revisarse, adicionarse o modificarse por acuerdo de las partes dentro de la vigencia del mismo. Enteradas las partes del alcance y fuerza legal del presente convenio, lo firman de conformidad en la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, a los 14-catorce días de Diciembre del 2006. POR “EL ESTADO” EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS.- EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, ROGELIO CERDA PÉREZ.- EL C. CONSEJERO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, MANUEL GARCÍA CIRILO.- POR “LOS MUNICIPIOS”; MONTERREY, N. L. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ADALBERTO A. MADERO QUIROGA.- EL C. SÍNDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO, MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ.- EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, MARCO HERIBERTO OROZCO RUIZ VELAZCO”.- Continuando con el desarrollo de la Sesión, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “En trámite del siguiente punto del orden del día, hago de su conocimiento, que por indicaciones del C. Presidente Municipal, el C. Tesorero Municipal, hizo entrega a los integrantes de la Comisión de Hacienda, de la Propuesta de Adición a la Ampliación a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones. Por lo anterior, se solicita a los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos presenten el dictamen elaborado sobre este particular. Cedo el uso de la palabra al señor Síndico”;- por lo anterior, el C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, manifestó: “Señor Presidente Municipal, compañeros del Republicano Ayuntamiento, obviaré los antecedentes y me concentraré en los Acuerdos que propone la Comisión de Hacienda y que somete a su consideración.- Nota: Enseguida, el C. Síndico Primero, procedió de la forma en

que lo manifestó; y para constancia en la presente acta, se transcribe en forma total el dictamen ya referido, mismo que a la letra dice: "C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY. A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal nos fue turnada para su estudio y análisis, a través de la Tesorería Municipal, la propuesta del C. Presidente Municipal ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, de prolongar la vigencia del acuerdo que contiene la adición a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones, y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el Municipio de Monterrey; mismas que fueron aprobadas en sesión ordinaria celebrada el día 10 de Febrero de 2006. Publicadas en el Periódico Oficial del Estado tomo CXLIII, de fecha 24 de Febrero de 2006. ANTECEDENTES: Con el fin de analizar la anterior propuesta, sostuvimos una reunión con los funcionarios de la Tesorería Municipal de Monterrey, en la que se nos explicó la necesidad de prolongar la vigencia del acuerdo que contiene la adición a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones, y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales misma que fue aprobada en sesión ordinaria celebrada el día 10 de Febrero de 2006 y publicada en el Periódico Oficial del Estado tomo CXLIII, de fecha 24 de Febrero de 2006; a fin de dar continuidad a la operación de la Tesorería Municipal. RESULTANDO: UNICO: Se propone a la consideración de este R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, la prolongación de la vigencia del acuerdo que contiene la adición a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones, y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el Municipio de Monterrey; mismas que fueron aprobadas en sesión ordinaria celebrada el día 10 de Febrero de 2006 y publicadas en el Periódico Oficial del Estado de fecha 24 de Febrero de 2006. CONSIDERANDO: I. Que la Tesorería Municipal de Monterrey, nos ha señalado que debido a la situación económica difícil por la que atraviesan muchos contribuyentes, siempre será un incentivo y un gran apoyo para ellos, el que se mantengan programas de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones, en los diferentes conceptos por los cuales

tienen que realizar pagos. II. Que el objetivo de la aplicación de Multas no es recaudatorio, sino el de generar un mayor cumplimiento de la reglamentación existente. III. Que la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, en su artículo 8, señala lo siguiente: “Los Presidentes Municipales, previa emisión de las Bases expedidas por el R. Ayuntamiento en esta materia, podrán otorgar subsidios con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales, en relación con las actividades o contribuyentes respecto de los cuales juzguen indispensable tal medida”. IV. Que la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León en su artículo 92, señala lo siguiente: “Queda facultado el Presidente Municipal para disminuir o aún condonar los recargos y las sanciones que deban imponerse, así como el monto de la actualización que deba aplicarse conforme al Código Fiscal del Estado debiendo sujetarse a las Bases que al efecto emita el R. Ayuntamiento en esta materia”. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, en sus artículos 61 y 62, tiene a bien recomendar a este Pleno, previo análisis, la aprobación, en su caso, de los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO.- Se apruebe la solicitud del C. Presidente Municipal ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, de prolongar la vigencia del acuerdo que contiene la adición a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones, y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el Municipio de Monterrey; mismas que fueron aprobadas en sesión ordinaria celebrada el día 10 de Febrero de 2006 y publicadas en el Periódico Oficial del Estado de fecha 24 de Febrero de 2006; hasta la fecha del 31-treinta y uno de Enero de 2007-dos mil siete. SEGUNDO.- La Secretaría del R. Ayuntamiento deberá turnar para su publicación la presente prolongación de la vigencia del acuerdo que contiene la adición a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones, y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el Municipio de Monterrey; mismas que fueron aprobadas en sesión ordinaria celebrada el día 10 de Febrero de 2006 y publicadas en el Periódico Oficial del Estado de fecha 24 de Febrero de 2006, tanto en la Gaceta Municipal como en el

Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 Fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, y 76 Fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey. Monterrey, Nuevo León a 8 de Diciembre de 2006. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal. Síndico Primero Rogelio Sada Zambrano, Presidente.- Regidor Armando Amaral Macías, Secretario.- Regidor Marcos Mendoza Vazquez, Vocal.- Regidor Benito Martínez Loera, Vocal.- Regidor Mario Armando de la Garza Casas, Vocal.- Rúbricas”.- Acto seguido, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “A consideración de ustedes el dictamen al que se acaba de dar lectura.- De no haber comentarios, se somete a votación el dictamen de referencia. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.- Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Señoras, Señores Regidores y Síndicos: Enseguida pasamos a Informe de Comisiones. En este punto, les comunico que los integrantes de la Comisión de Nomenclatura en reunión de trabajo y dando cumplimiento a lo que establece el Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, acordaron proponer a este Cuerpo Colegiado, la incorporación a dicha Comisión de los dos Representantes Ciudadanos, así como del Representante designado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, de quienes en forma oportuna les fue entregado el currículum correspondiente. En tal virtud, se le concede el uso de la palabra, a la Secretaria de la Comisión ya mencionada, para que presente el dictamen elaborado sobre este asunto”.- A continuación, en uso de la palabra, la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, expresó: “Gracias señor Secretario. Para solicitarle que someta a la consideración de este Cuerpo Colegiado la dispensa de lectura de este dictamen en virtud de que fue oportunamente circulado a todos nosotros”;- a lo que el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, añadió: “A consideración la propuesta de omitir la lectura, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba. Proceda Regidora”.- A continuación, se transcribe en forma completa el dictamen, el que textualmente

dice: "R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY. Presente.- Los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del Republicano Ayuntamiento, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 42, 43, 44, y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 22 fracciones VII, VIII y IX, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, N.L.; presentamos al Pleno de este Republicano Ayuntamiento los siguientes: CONSIDERANDOS: PRIMERO: Que el artículo 13 del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público Municipal, señala que a la Comisión de Nomenclatura de este R. Ayuntamiento, se deberán incorporar dos representantes ciudadanos: los cuales lo integrarán un representante de la Sociedad Nuevoleonesa de Geografía, Historia y Estadística, A. C. y el Cronista de la Ciudad, así como un representante designado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. SEGUNDO: Que dichos representantes ciudadanos asistirán a las reuniones de la Comisión con voz pero sin voto en los asuntos que se ventilen en la Comisión. TERCERO: Que los cargos que ocupen los representantes ciudadanos tendrán el carácter de honoríficos y durarán en su cargo el mismo tiempo que dure la Administración en la que fueron nombrados, pudiendo ser ratificado por la siguiente Administración Municipal. Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, pone a consideración de este Órgano Colegiado el siguiente: ACUERDO: PRIMERO: Se aprueba la ratificación del C. Prof. Israel Cavazos Garza, en su calidad de Cronista de la Ciudad, así como el C. Lic. Armando Tamez Moreno como representante de la Sociedad Nuevoleonesa de Geografía, Historia y Estadística A. C., como representantes ciudadanos de la Comisión de Nomenclatura. SEGUNDO: Se designa como representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología a la C. Arquitecta Olga Ramírez Acosta, para que se incorpore como representante de la Secretaría a los trabajos de la Comisión de Nomenclatura. TERCERO: Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que por su conducto se le de el legal y debido cumplimiento al presente acuerdo. Atentamente.- Monterrey, N. L., a 13 de Diciembre del 2006. H. COMISIÓN DE NOMENCLATURA C. RAFAEL GERARDO GUAJARDO

VILLARREAL, Presidente.- LIC. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, Secretario.- LIC. HUMBERTO CERVANTES LOZANO, Vocal.- C. TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES, Vocal.- LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, Vocal.- Rúbricas”.- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Señores Regidores y Síndicos: A su consideración el dictamen que contiene la propuesta que se acaba de formular. De no haber comentarios, pasaremos a la votación, la que por tratarse de elección de personas, se realizará por cédula impersonal tal y como lo señala el artículo 53 del Reglamento Interior, el que a la letra dice: “Las votaciones para elegir personas se harán por cédula impersonal, asegurando el secreto del voto y se depositarán en una ánfora. El Secretario procede al recuento de la votación y manifiesta en voz alta el resultado”.- Para tal efecto se les entregará a cada uno de ustedes una boleta, en la que señalarán su decisión.- Una vez que los integrantes del R. Ayuntamiento emitieron su decisión, se procedió al conteo de las boletas.- Hecho el conteo, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Señor Presidente Municipal, los integrantes del Republicano Ayuntamiento **Aprobaron por Unanimidad**, la incorporación como representantes ciudadanos ante la Comisión de Nomenclatura, a los ciudadanos: Licenciado Armando Tamez Moreno, Representante de la Sociedad Nuevoleonesa de Geografía, Historia y Estadística; al C. Profesor Israel Cavazos Garza, Cronista de la Ciudad, y a la C. Arquitecta Olga Cristina Ramírez Acosta, Representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología”.- Señoras y Señores Regidores y Síndicos: De acuerdo al orden del día pasamos al Punto de Asuntos Generales, por lo anterior si algún integrante de este Honorable Ayuntamiento tiene asuntos que exponer o asuntos que tratar, se les concede el uso de la palabra en el orden en que así lo soliciten. Regidor Luis Alberto”.- A continuación, hizo uso de la palabra el C. REG. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, quien comentó: “Buenos días. Yo solamente quisiera poner a consideración de este Cabildo, el que nos sumemos a un Punto de Acuerdo que fue presentado en el Congreso del Estado, en el cual se solicita que haya un incremento en el porcentaje de participaciones de las partidas federales a los Municipios, el Punto de Acuerdo va en el sentido de que se

incremente de un 20 a un 25% las participaciones a los Municipios, esto nos permitiría, no tan solo al Municipio de Monterrey, si no a todos los Municipios tener más recursos para poder y atender debidamente a toda la ciudadanía, es por eso que yo quisiera poner a consideración de este Cabildo el que nos sumemos a este Punto de Acuerdo que se presentó en el Congreso del Estado”.- Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “A consideración de ustedes la propuesta del Regidor Luis Alberto García, quienes estén a favor de sumarse a este proyecto, por favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se **Aprueba Regidor por Unanimidad**, se asienta en Actas. Regidor Mario adelante”.- En uso de la palabra el C. REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, dijo: “Nada más quiero hacer un comentario en cuanto a los que nos acompañan hoy en la reunión de Cabildo, quiero darles la bienvenida a los Alumnos de la Secundaria 20, de la Secundaria número 4, que bueno que están aquí, independientemente que estoy seguro que en sus clases se enteran de como está conformado el Cabildo, que bueno que vienen y lo hacen en presencia, el Cabildo de Monterrey está formado por el Alcalde, dos Síndicos y 27 Regidores, ustedes que van a ser los futuros ciudadanos, es bueno que se vayan dando cuenta que aquí en este Cabildo es donde se toman las decisiones de cómo se gastan los Ingresos del Municipio y la responsabilidad de todos los que aquí estamos, es estar pendientes que verdaderamente esos recursos se gasten en obras que beneficien a la comunidad, ojalá y se lleven una buena impresión de esta visita que hicieron al Palacio Municipal, independientemente que a veces ven ustedes que todos los acuerdos ahí se van como sebito, esto es producto de un trabajo que ya se realizó previo en Comisiones, generalmente a este Recinto es donde ya se vienen a finiquitar en forma definitiva los acuerdos, pero me da mucho gusto que ustedes como Alumnos y futuros ciudadanos hayan tenido esta mañana esta experiencia y ojalá y esta práctica que se realizó el día de hoy, se siga llevando a cabo en reuniones posteriores. Un comentario que quería hacer señor Secretario”.- Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “Gracias señor Regidor. Esta Administración por instrucciones del Ciudadano Presidente se suma a la felicitación y al agradecimiento por la visita de

la Secundaria número 20, Profr. Juan F. Escamilla, el Tercer grado de dicha Secundaria, de la Col. Lomas Modelo y a la Maestra Fidelia García, asimismo a la Secundaria número 4, Miguel Alemán Valdez y al Director Profr. Tomás Carreño. Muchas gracias por asistir y traer a los alumnos a integrarlos a la vida cívica de nuestra ciudad. ¿Algún otro Regidor?. Adelante Regidor Gilberto Crombe”.- En uso de la palabra el C. REG. GILBERTO CROMBE CAMACHO, expresó: “Gracias, buenos días a todos. Primero quisiera comentar que hemos recibido cierta información y hemos observado específicamente en una situación que está ocurriendo en el área de La Alianza, específicamente en la Parcela 61, y existen ciertos antecedentes, no quisiera profundizarlos, pero muy rápidamente voy a decir la ubicación, al Noreste de la Parcela 52, al Sureste de tierra de uso común zona 6, al Suroeste con el resto de la Parcela 61 y al Noroeste con la Parcela 60, en el lugar conocido como Ejido San Bernabé, Topo Chico en el Municipio de Monterrey Nuevo León y existe una serie de antecedentes como comenté donde el 12 de marzo de 2003, el Republicano Ayuntamiento de Monterrey otorga en comodato al Gobierno del Estado de Nuevo León para ser utilizada por la Secretaría de Educación Pública la superficie de terreno antes mencionada y otras superficies localizadas en dichas tierras de origen ejidal que quedó asentado en el Acta 6 de la Sesión Ordinaria del Municipio de Monterrey, esta cuestión de comodato, pues es una unión de ciertos territorios de varias parcelas para consolidarlos como 16,498.69 m2 de superficie, con respecto a lo dispuesto en el Artículo 151 de la Ley de Ordenamiento Territorial de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado. Aquí hay una situación que estamos viviendo actualmente donde hay cierta inconformidad de ciertos ciudadanos de Monterrey que me gustaría ponerlo a consideración de los Miembros del Ayuntamiento, del Cabildo para tratar de darle una solución al tema y empezar a buscar información y buscar comentarios pues del Cabildo, Secretario, Presidente, para tratar de darles solución a los ciudadanos de Monterrey”.- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Gracias Regidor a propuesta de este Cabildo los comentarios del Regidor Gilberto Crombe. Adelante Regidor Pedro”.- Acto seguido, en uso de la palabra el C. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS,

expresó: “Buenos días, señor Presidente Municipal, Regidoras, Regidores, Síndicos, compañeros de los medios, muy especialmente a los compañeros jovencitos de la Secundaria 20, quiero darles la bienvenida, quiero decirles que la vida pública a veces desgraciadamente por intereses muy extraños ha sido desgastada y hemos sido responsables, todos los factores, incluyendo todos los Partidos, incluyendo la opinión pública, incluyendo los medios y a veces con todo respeto, agarramos cada trote, pero yo quiero pedirles a los niños, a los jovencitos de la Secundaria que si a alguno de ustedes les interesa hacer algo por su Estado, por su Municipio y por su Nación, esta es una buena oportunidad, yo sé que en alguno de ustedes va a quedar sembrada la semilla del servicio público, va a quedar sembrada la semilla del realmente servir a tu País y a tu Nación, quiero decirles que felicito a quien tomó la decisión, que no fuimos nosotros los Regidores, dijeron que fue el Presidente Municipal, de invitar periódicamente grupos escolares, grupos de escuelas, de Preparatorias, de Secundarias para que de cerca vivan como en un Órgano Colegiado donde se toman las decisiones que afectan al municipio en que vivimos los ciudadanos de Monterrey, quiero felicitarlos y decirles que aplaudo la decisión, aplaudo a quienes los dirigen en su escuela porque estén aquí y que no se aburren, si a veces las cosas están como dice Mario muy sosas, pero si, a veces hay trabajo de cabildeo previo en sesiones para que todo vaya caminando. Entrando al tema del compañero Gilberto que está proponiendo, este asunto es un asunto que nos enteramos en los medios hace unas semanas, que unos compañeros Diputados del Congreso encabezaron una marcha, esa marcha de vecinos buscaban una solución y que nosotros posteriormente nos dimos a la tarea de investigar, los miembros del Ayuntamiento que estamos interesados en ello y el descontento en lo particular de un problema que se politiza y una solución que no llega y un problema que se empiezan los dimes y diretes en el Congreso del Estado y en la Dirección de Fomerrey, que tu me dijiste, que yo te dije y que quién es el responsable y la bolita y la pelota se echa de un lado para otro y las personas afectadas no ven una solución conveniente y correcta a este problema, en lo particular nos dimos a la tarea hace quince días el compañero Gilberto, la persona que le sabe a esto, es arquitecto y

nos empezamos a empapar un poco del problema, como dice él, este Republicano Ayuntamiento en el año 2003 en marzo extiende un contrato de comodato a la Secretaría de Educación Pública para la construcción de una escuela, en ese terreno tenemos entendido que está viviendo un grupo de gentes en una forma irregular, lo que no podemos permitir es que, si por una parte algún funcionario quiere tener algún beneficio político de un problema que los ciudadanos no vean una solución correcta, yo invito a este Ayuntamiento, al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento que tengamos la voluntad política y pongamos cartas en el asunto para que este problema tenga una solución de fondo, no una solución política, si bien, repito, ha entrado en polémica este problema, hay personas afectadas que están en este momento habitando, ocupando más bien un terreno que es propiedad de este Ayuntamiento, del Municipio de Monterrey, por lo cual independientemente que haya un comodato y que ya checamos que la escuela si se construyó, pero que parte del terreno sobró y alguna gente lo está ocupando, que asumamos como propietarios de ese bien la solución del problema, que puede ser de dos vertientes, la primera regularizar la tenencia de la tierra de las personas, la segunda, si se quiere conservar el área verde que queda, bueno buscar una reubicación y si el contrato de comodato nos impide legalmente actuar, vamos a modificarlo, le pido a la Presidenta de la Comisión de Patrimonio que vea por este asunto, O.K., el Contrato de Comodato ya se cedió, pero no nos quita el interés jurídico para tomar una decisión sobre una propiedad del Municipio que va a beneficiar a un grupo de gentes y un problema social que se ha generado y que se ha prestado para que gentes con otro interés político le saquen provecho, yo pido, le pido al presidente Municipal respetuosamente que pongamos cartas en el asunto, que la gente que está afectada independientemente de tomar opiniones de lo que los Medios dicen, veamos de fondo el problema jurídico, propongo que modifiquemos el Comodato y que ya modificado el Comodato queda en libertad el Municipio como propietario y como principal interesado el mismo en dar una solución pronta y expedita a la gente, la decisión está en la administración y nosotros la apoyamos. Si el Presidente Municipal y su gente deciden reubicar, lo apoyamos, si decide regularizar, lo apoyamos, y tenemos las facultades para ello,

espero que lo consideren los Miembros del Cabildo, el Ayuntamiento y que busquemos soluciones concretas y expeditas a este problema”.- A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Agradezco sus comentarios Regidor. Regidor Marcos adelante”.- Acto seguido, en uso de la palabra el C. REG. MARCOS MENDOZA VAZQUEZ, comentó: “Muy buenos días compañeros del Ayuntamiento, jóvenes estudiantes que nos acompañan, ciudadanos regiomontanos. Efectivamente el tema que estamos tratando ahorita es el de la Zona de la Alianza, y los comentarios, los antecedentes que mencionaba nuestro compañero Gilberto, de que en fecha 12 de marzo de 2003, hubo una desincorporación a través de un Contrato de Comodato por 4 años 11 meses, de la Parcela 61 sector “M”, de La Alianza, con el objetivo de constituir un Contrato de Comodato que estaba pidiendo el Gobierno del Estado en ese entonces, con el objetivo de construir una Escuela Primaria, una Escuela Secundaria y un Jardín de Niños, con esos tres objetivos, según consta en el acta número 6 del año 2003 del Republicano Ayuntamiento, para lo cual el Republicano Ayuntamiento viendo la intención tan noble de promover la educación en aquella zona que sabemos nosotros tienen diversas carencias, pero la labor de la educación debe ser primordial, por lo cual ese Republicano aprobó ese Contrato de Comodato y lo que mencionan nuestros compañeros de la fracción del PRI que efectivamente hay unas personas que están en ese predio, que se construyó unas escuelas y en otra parte están unos vecinos que han venido al Municipio, que han ido al Congreso, que han ido a Fomerrey, ya los traen vuelta y vuelta, la cuestión aquí es que yo si quisiera mencionar y dejar claro, es que el Municipio precisamente dio un Contrato de Comodato por este término que mencionaba, al Gobierno del Estado, específicamente a la Secretaría de Educación Pública para que hiciera uso de ese predio, con esos objetivos de la educación, entonces ellos son los que jurídicamente tienen ahorita el control d esos predios, por lo cual el que lo estén ocupando o parte de ese predio, que lo estén ocupando los vecinos, pues si hay que ver una solución integral, pero con Fomerrey, que los reubique, que vea una forma de darles un espacio digno a esas personas, a esos ciudadanos regiomontanos y que también se cumpla con la labor y los objetivos de

educación en esa zona que también hacen falta, por lo cual el Municipio, como usted comenta compañero Regidor Pedro, debemos de estar trabajando todos para dar una solución integral, para ayudar todos, pero si dejar claro que Fomerrey debe de entrar al tema, debe de buscar una solución también a esto, porque a ellos los pueden reubicar a los vecinos y tener, cumplir con el objetivo del comodato, ahí tenemos entendido falta construir una escuela todavía, entonces hay que ver también los objetivos de la Secretaría de Educación Pública, para que se completen esos tres niveles de grado escolar, yo creo que es muy importante que esa zona tenga sus tres grados escolares, Jardín de Niños, Primaria y Secundaria, para lo cual debe de ocuparse ese terreno y sin duda como usted comenta compañero, buscar una solución a esos vecinos, usted una de las soluciones que plantea es la reubicación de esta zona, de estos vecinos para que puedan estar en otro lugar y cumplir con los objetivos de este contrato, por lo que bueno, quisiera yo sumarme a que busquemos una solución, pero si manifestar que es el área de Fomerrey quien debe de empezar a buscar una solución en este tema, tener reuniones al respecto, el Municipio está abierto al diálogo para buscar una solución en este sentido, por lo cual quisiera dejar de manifiesto esto y que efectivamente como se menciona el 12 de marzo de 2003, se aprobó la desincorporación, pero no ha sido cumplido el objetivo en su totalidad, me refiero a los tres niveles de grado escolar, por lo cual también es importante ver con la Secretaría de Educación y sobre todo con los padres de familia de esa zona, que yo creo que si van a querer tener a sus hijos en tres grados de nivel escolar ahí, tenemos que dar el ejemplo, nos acompañan jóvenes estudiantes también de una colonia de Monterrey y que es importante que como Cabildo como máxima autoridad apoyemos todos los acuerdos de educación en el Municipio, pero que también veamos el destino de los vecinos, es una noble causa que podemos trabajar en conjunto y los dos objetivos se pueden cumplir si cada uno de los gobiernos hace su parte”.- En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Muchas gracias Regidor Marcos. Adelante Regidor Sergio”.- A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS, quien manifestó lo siguiente: “Buenos días señor

Presidente, señor Tesorero, señor Secretario del Ayuntamiento, compañeras y compañeros Regidores. Hoy nos visitan alumnos de la Secundaria 20 y la Secundaria número 4, creo que deben de ser bienvenidos a este recinto de esta ciudad capital, donde es su máxima instancia de gobierno y por lo tanto darles el mensaje de que la vida ellos ahorita su función es de ser jóvenes, divertirse, jugar de una manera positiva e instruirse, pero también parte de esa instrucción es ir conociendo su contorno social y en ese contexto el estar aquí para ustedes va a ser muy importante en su vida, en su formación, puesto que en la vida ustedes van a ser adultos, ustedes van a tener que tomar decisiones después y esperamos que ustedes se lleven una buena impresión de este recinto, que la vida en el asunto público debe de ser de participación de hombres y mujeres de una manera activa y participativa, ese es el mensaje que el Partido del Trabajo, quiere dejarles a los alumnos que en este momento están aquí participando en esta reunión.- En el tema que se está planteando yo sí quiero hacer una propuesta concreta, en el asunto de las parcelas que se están mencionando, hay dos instancias que deben de ser importantes que deben de tomar este asunto, Concertación Social, Vivienda y Patrimonio del Ayuntamiento tienen que evaluar, estudiar el tema y dar una respuesta no superficial sino de fondo, ¿por qué? porque yo lo que tengo entendido que todos los Comodatos o Donaciones tienen algún fin y cuando se cambia el fin se debe de retribuir al patrimonio del Municipio, entonces si en este momento esa vocación para lo que fue destinado era para educación y en este momento ya no tiene esa vocación debe de ser retribuido al Municipio y es una cláusula de los mismos contratos y casi todos son iguales, excepto la temporalidad del tiempo en el acuerdo que en cada uno se dé, en ese sentido yo creo que no podemos dar una, si queremos solucionar problemas se tiene que estudiar primero y en ese sentido hay instancias que deben de estudiarlo y luego convocar a los actores que corresponde, en este caso la misma Secretaría de Educación y obviamente por no tener instancia de vivienda para dotarla, debe de ser Fomerrey, en ese sentido yo convoco en que si estamos de acuerdo en que las instancias de participación y de coordinación del Municipio se coordinen para dentro de lo más rápido posible darle una propuesta al señor Alcalde y que nos la haga saber para

estar al pendiente del tema, es en el buen término de que puede ser desde una reubicación, desde la misma situación que se queden ahí, que no estamos cerrados a ninguna situación jurídica pero debemos de ir en una propuesta más concreta, esa sería la propuesta”.- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Sí señor Regidor, se turnará a las instancias propuestas por usted. Cedo el uso de la palabra al Regidor Luis Alberto García”.- En uso de ella, el C. REG. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, expresó: “Bueno, yo nada más quisiera comentar lo siguiente. No podemos pasar en alto el incumplimiento de la obligación que tenía el Gobierno del Estado en este caso que fue al que se le cedió el inmueble, entonces yo lo que quisiera proponer específicamente, es un Punto de Acuerdo en el que se le exija a Fomerrey que reubique a esa gente y que se le dé vivienda digna a esas personas, nosotros o la Administración lo que hizo fue ceder ese terreno específicamente para un punto que es la educación, y ellos, el Gobierno del Estado en este caso son los obligados de que el terreno sea usado para los fines que nosotros se lo cedimos, por lo cual quiero poner a consideración ese Punto de Acuerdo en que se le exija a Fomerrey la reubicación de esa gente y que se les dé vivienda digna para que puedan tener un buen entorno en el cual se desenvuelvan esas familias”.- A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, quien dijo: “Yo creo que todos los que estamos aquí, nadie estamos en contra de la educación y no quiero pensar que algún gobierno municipal o estatal esté en contra de la educación, porque estamos convencidos que lo que se gasta en educación no es un gasto, es una inversión. En cuanto al punto que está aquí a discusión, yo quiero primeramente en parte adherirme a lo que decía Sergio, citar a las partes que están involucradas, al mismo tiempo que nos hagan llegar una información completa, independientemente de que nos hemos enterado en los medios de que se cedió en el 2003 y que ese tipo de situaciones y que ya se andan aventando la pelotita el Gobierno del Estado al Municipio, el Municipio a Fomerrey, yo creo que esto lo debemos de analizar más tranquilamente antes de mandar un punto de acuerdo a que lo defina Monterrey, a que lo defina el Municipio, yo quiero solicitar a quien corresponda, que nos hagan

llegar la información independientemente de que ya nos enteramos por otros medios, a que nos hagan llegar la información y más despacio y más concienzudamente podamos tomar una decisión, yo creo que lo que está establecido en la Ley, la Ley es derecha y no debe de tener acuerdos políticos ni mucho menos, yo solicito que se nos haga llegar toda la información y posteriormente tomar una decisión. Es mi participación”.- A continuación el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, expresó: “Gracias, Profesor. Si me permite Regidor, nada más quiero darles un poco más de información, para tal vez podamos obviar tiempo, ya fue declarada por Fomerrey la invitación a los posesionarios que están en ese predio que está otorgado y quien tiene la custodia es la Secretaría de Educación, Fomerrey anunció en un periódico la invitación a donarles vivienda en el Municipio de García, también la solicitud que usted ha hecho Regidor Sergio, quiero informarle que tanto Patrimonio como la Dirección de Concertación Social han estado participando ya en reuniones con Fomerrey, con las personas interesadas, con los vecinos, y el asunto se encuentra realmente ya en vías de solución, entonces esto con mucho gusto esta Secretaría se compromete a hacerles llegar lo actuado hasta el momento para obviar tiempo en discusión, independientemente de que quieran seguir haciendo uso de la palabra.- Adelante Regidor Pedro Arredondo”.- A continuación hizo uso de la palabra el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, quien dijo: “Bueno una disculpa por no obviar tiempo yo señor Secretario pero creo que ha habido comentarios que hay que aclarar bien. Los compañeros Regidores, Marcos comenta que yo propongo la reubicación, yo le pido que escuche bien, Regidor, yo dije las dos opciones son reubicación o regularizar, son dos opciones, usted dijo nada más una, usted escuchó probablemente la primera, por otra parte como Ayuntamiento y responsables del manejo de los bienes del Municipio, no podemos escudarnos en la burocracia de que eso está en manos de un tercero porque se dio un comodato y le voy a poner un ejemplo a ver si nos entendemos, si yo tengo un terreno o usted y lo damos en arrendamiento o en comodato y alguien nos lo invade, le vamos a echar la culpa al que tiene el comodato para que resuelva o yo como interesado le entro porque es mi terreno, por qué el Municipio va a decir, a nó, que

arregle Fomerrey, a nó, que arregle el Gobierno del Estado, vamos a llamarlos como responsables de la vivienda y la Secretaría como responsable del Comodato a que también ellos hagan y asuman su responsabilidad con el Municipio y demos una solución pronta y expedita, pero como dicen los compañeros Sergio y Mario, puntos de acuerdo vamos a analizar el problema, vamos a analizarlo, vamos a darle un voto de confianza al Presidente Municipal y las facultades para que decida el con su gente y nosotros lo apoyamos, pero no vamos a exigirle a ninguna instancia lo que es propiedad del Municipio, por favor, digo sería un error garrafal escudarnos en que al que le presté el terreno o se lo arrendé, él que resuelva, nó, el terreno sigue siendo del Municipio y como dice Sergio, si el fin por algún motivo dejó de estar presente, vamos como dije de origen, vamos a modificar el convenio, el contrato de comodato, están las facultades del Municipio porque al que se le dio el contrato incumplió, por voluntad propia o por lo contrario, pero la Secretaría de Educación no cumplió o no alcanzó o alguna persona fue y se metió ahí al terreno, estoy de acuerdo, yo en lo que insisto es que si ya en el Congreso se tiraron la pelota con Fomerrey, critico que se tire la pelota tanto Fomerrey como el Congreso, porque aquí los que están en medio son los ciudadanos, ya con un problema, y que si bien los compañeros Diputados fueron a encabezar ahí la marcha sin saber el origen del problema, que es un problema Municipal, insisto, bien lo dice Mario, bien lo dice Sergio, vamos a darle un voto de confianza a las instancias de Concertación Social del Municipio, la Comisión de Patrimonio, que veamos una solución concreta y una solución correcta a este problema, pero que no caigamos en la burocracia o en lavarnos las manos, eso creo que es lo más incorrecto que podemos hacer y con todo el respeto se lo digo, vamos a ser propositivos a la solución, no vamos a buscar culpables, ni vamos a buscar que si el Gobierno del Estado tiene la culpa, probablemente alguien la tiene pero aquí no estamos para buscar culpables, vamos a buscar soluciones, yo le daría el voto de confianza al Presidente Municipal para que resuelva, si él nos trae un estudio, o la gente de él sobre cualquiera de las dos opciones a tomar la solución, yo no creo que nadie de aquí estemos en desacuerdo en apoyarlo, porque para eso estamos y le hemos dado el voto de confianza para que pueda

governar con la facilidad de solucionar los problemas de la comunidad de Monterrey”.- A continuación el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Muchas gracias Regidor Pedro y tiene el uso de la voz la Regidora Ana Cristina Morcos”.- Por lo que en uso de la palabra la Regidora Morcos, dijo: “Gracias señor Secretario. Nada más quisiera aclarar a mis compañeros y al Regidor Pedro, en específico, no se trata de deslindarse de responsabilidades, no se trata de deslindarse de funciones, y mucho menos de una propiedad del Municipio, no, sin embargo no nos podemos deslindar del cumplimiento de la Ley, eso es ineludible, y en este caso tenemos que si hay obligaciones muy claras, establecidas en cuanto a los contratos de comodato y el Artículo 2396 del Código Civil, le establece la obligación al comodatario, que en este caso sería la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado, cuenta el comodatario con la custodia del inmueble, propiedad municipal, que haya sido cedido en comodato, y dentro de esas funciones está la de vigilar el correcto uso del mismo, entonces si se trata de fijar una responsabilidad yo creo que si es necesario cuando se está violando la Ley no podemos pasarlo por alto y aunque el problema de fondo es brindarles una solución a los ciudadanos, no podemos pasar por alto el incumplimiento a la Ley, en este caso al Código Civil, la Secretaría de Educación Pública efectivamente tenía y tiene la obligación de vigilar el uso de este inmueble y por lo tanto aunque sea una propiedad municipal se estableció un contrato, hay legislación vigente aplicable y no podemos dejarla pasar por alto. Nada más para aclarar este punto. Gracias”.- Enseguida el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Gracias, Regidora, adelante Profesor Armando Amaral”. En el uso de la palabra el REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS: “Bien, buenos días, les doy la bienvenida a los muchachos, ya escucharon yo soy profesor, así es que doy clases en Secundaria, doy matemáticas, bienvenida Secundaria número 4, Secundaria número 20, de veras que todos los que estamos aquí, estuvimos en Secundaria alguna vez, y a lo mejor no pensábamos que algún día íbamos a estar aquí sentados, entonces ustedes ya están ahí, ya están más cerquita de lo que nosotros estuvimos, así es que interésense en la política, es de mucho esfuerzo, es de mucho trabajo y sobre todo es de

honestidad, debemos de ser mucho, mucho muy honestos. Bien, lo que estamos discutiendo aquí es un terreno que se prestó al Gobierno del Estado y que el Gobierno del Estado no ha terminado de construir, llegan unas personas y se ponen a vivir en él, entonces se nos presenta una disyuntiva, tenemos que apoyar a la educación, pero también se necesita una vivienda digna, todos, todos queremos un lugar donde vivir, tenemos ese derecho, entonces yo no le veo ahorita que tengamos más problema porque si ya Fomerrey está haciendo ofrecimientos, que ese es su trabajo y la Secretaría de Educación Pública próximamente va a construir ahí una escuela, pues entonces dejémosle que terminen de solucionar esto, aquí nosotros como Municipio estaremos muy al tanto porque es una propiedad nuestra, entonces estaremos muy al tanto de las soluciones, pero yo creo que ahí la gente que está estudiando esto, ya están las personas trabajando en esto, entonces dejémoslos trabajar, y estemos al pendiente y bueno ya por último espero que ustedes al final se pueda, ojalá nuestro Alcalde tenga la oportunidad de tomarse alguna foto con ustedes, tienen ustedes un Alcalde muy trabajador, tienen ustedes un Alcalde que se preocupa mucho por los jóvenes y por la educación”.- Enseguida el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Muchas gracias, Regidor. ¿Alguna otra participación?. Adelante Regidor Pedro Arredondo”.- En uso de la palabra, el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, dijo: “Bueno, ya por último porque es mi última intervención. Quiero comentarles que la Regidora hizo un comentario, no vamos a infringir la ley al tomar una acción de solución inmediata, el contrato de comodato no es la ley Regidora, si, pero vamos a pedir que se modifique el contrato, si yo tengo un acuerdo no creo que el Gobierno del Estado y si quiere yo me propongo a ayudar, si el contrato tiene la contraparte es el Gobierno del Estado, yo no creo que el Gobierno del Estado después de haber fallado en cuanto a no terminar la construcción por causas ajenas a ellos, desconozco cuales sean, si la contraparte Regidora está de acuerdo en cambiar las cláusulas del contrato o hacer un nuevo contrato, un nuevo convenio, no infringiríamos la ley; otra, si Fomerrey anunció en los medios de comunicación una solución, eso no es oficial, lo que sale en los medios no es una solución oficial, lo oficial es lo que se haga por escrito con

documentación y con acuerdo oficial. Entonces, si ya tenemos una propuesta de esta gente de Fomerrey vamos a aceptarla, pero en lo oficial, no con un periódico para mí no sería suficiente saber que lo van a hacer y si decirles que no rehuyamos nuestra responsabilidad en cuanto a que esa propiedad que sigue siendo y va a seguir siendo propiedad del Municipio tenga un uso correcto”;- En ese momento se escuchó el timbre”;- manifestando el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, lo siguiente: “Cuidado señor Presidente, no me corte, no me corte, ¿no se ha terminado verdad, señor Presidente?”.- A lo que el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Continúe Regidor Pedro”.- Retomando el uso de la palabra el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, agregó: “Vamos a empezar otra vez, tengo tres intervenciones. Vamos pues a, aquí hay compañeros que le saben a esto jurídicamente, vamos pues a buscar una solución, vamos pues a dejar de buscar culpables, si está en manos del Municipio resolverlo, va a ser más que una medallita una obligación y que bueno que el Municipio tuviera la solución, si Fomerrey se presta vamos a acordar con ellos, no hay problema, pero que sea oficial”.- Acto seguido, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, concedió el uso de la palabra a C. REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS, quien manifestó: “Yo creo que ya se ha abundado mucho en el punto, se ha comentado y creo que todo mundo está de acuerdo que se le de voto de confianza al señor Alcalde y a sus dependencias para que en una próxima reunión se de un informe detallado de esta situación, yo creo que en esta mesa se ha dado a la discusión, se han visto que hay asuntos de carácter legal, hay asuntos de carácter humano y hay un sentido de dar una respuesta. Yo hasta ahorita no he escuchado que alguien se oponga a solucionar el problema y creo que los felicito a todos, porque todo mundo está dispuesto a atender el asunto, comprenderlo para darle una respuesta, en ese sentido yo creo que será a través de las dependencias que designe el Alcalde los elementos gestores que convocarán a las otras partes, que sería a través del Gobierno del Estado, que no nada más involucra a la Secretaría, involucra a Fomerrey y hasta a la Secretaría de Gobierno porque es un conflicto social. En ese sentido yo esperarí lo más pronto posible que nos informaran, un informe si hay un punto de acuerdo, que

nos den un informe ya detallado de algunas posibles soluciones a estos ciudadanos, que creo que están ahí esperando una respuesta. Muchas gracias”.-

A continuación, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. MARCOS MENDOZA VAZQUEZ, quien comentó: “Por último compañeros del Cabildo y le comento al Regidor Pedro, que si lo escuché bien y desde la primera intervención y que de hecho aquí lo apunté y me dio gusto que en su postura estuviera planteando dos esquemas, el regularizar o la reubicación, y platique yo, por eso le digo si lo escucho bien, la reubicación porque hay que completar el objetivo educativo de los tres niveles de ese predio, pero en fin lo que comenta el Secretario del Ayuntamiento es que ya hay noticias de Fomerrey, vamos a ponernos a trabajar, no hay que politizar el tema, hay que darle solución tanto a los vecinos, como también solución a los padres de familia que quieren los tres niveles de gobierno en esa zona. Gracias. En esos tres niveles de educación, perdón”.-

Enseguida, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. BENITO MARTÍNEZ LOERA, quien comentó lo siguiente: “Compañeros, yo quisiera felicitar a la Secundaria 20 y a la Secundaria 4, más que todo a los Maestros, a los Directores que varios de nosotros tenemos amigos que han sido egresados de esa Secundaria y han sido unos grandes hombres, pero esta vez les tocó a ustedes recibir una lección de nuestro Cabildo, de que ustedes mañana o pasado van a estar tomando decisiones y la idea es de que tomen en cuenta que siempre hay dificultades, pero nunca vayan a anteponer la ilegalidad a la legalidad, sean más, piensen que van a ser ustedes líderes, ya lo son y me consta porque amigos míos que egresaron de esa Secundaria son unos grandes hombres y líderes honestos, yo los invito a que continúen pensando en la ciudadanía, pensando en su ciudad como la más honesta y sean ustedes también honestos, no piensen en una discusión como la que estamos viviendo ahorita, de que unas personas llegaron a un terreno donde estaba exclusivamente pensado para la educación y alguien dijo, sobró un pedazo de terreno, no es posible aquí no sobra nada, o sea, las cosas son legales, hay que procurar no cambiarles de nombre, diciendo vamos a regularizar, vamos a ver cómo arreglamos este entuerto, vamos a ver si este comodato le damos vuelta, señores todo tiene dueño, ustedes van a ser el ejemplo

mañana y ahorita de que van a ser unos líderes más honestos. Gracias”.- Acto seguido, en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Muchas gracias Regidor. Muy bien concluidas sus participaciones en el Punto de Asuntos Generales, y habiendo retirado el Regidor Luis Alberto García su solicitud de punto de acuerdo, se solicita al ciudadano Presidente Municipal proceda a la clausura de los trabajos de esta Primera Sesión Ordinaria del mes de Diciembre”.- Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, manifestó: “Señoras y Señores Regidores y Síndicos, agotados los puntos del orden del día para la celebración de esta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, siendo las once horas con veinte minutos, citando para la próxima sesión de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica y en nuestro Reglamento Interior.- Doy fe”.- -----